

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20190001611773	Fecha de emisión:	13-06-2019	Fecha de aceptación: 17-06-2019
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC: 1791775643001
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA			
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec	
Teléfono:	0983513186			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1002024015	Código de la Entidad Financiera: 210384 Nombre de la Entidad Financiera: BANCO PRODUBANCO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D03 - GARCIA MORENO A ROCA - MIES	RUC:	0968598480001	Teléfono: 042511524 0999417234
Persona que autoriza:	ABG AMANDA ARBOLEDA RODRIGUEZ	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL 09D03 GARCIA MORENO A ROCA MIES	Correo electrónico: amandada.arboleda@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	GLORIA LUCIA CALDERON VILLON		Correo electrónico: gloria.calderon@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	GUAYAS	Cantón:	GUAYAQUIL
	Calle:	CALLE - ILLINWORT	Número:	112
	Edificio:	JUNTA A LA PREFECTURA DEL GUAYAS	Departamento:	S/N
			Parroquia:	ROCAFUERTE
			Intersección:	PICHINCHA
			Teléfono:	042511524 0999417234
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08h00am hasta las 17h00 pm		
	Responsable de recepción de mercadería:	TERESA GUTIERREZ PACHECHO		
Observación:	LOS MATERIALES DE OFICINA SERAN ENTREGADOS EN LAS CALLES ILLIGNWORTH 112 Y PICHINCHA SEGUNDO PISO OFICINA DISTRITAL CON LA COMPAÑERA TERESA GUTIERREZ PACHECO, NOTA: EL PEDIDO DE LOS 100 CARTONES CON TAPA ESTOS DEBEN SER ENVIADO DE COLOR BLANCO, ADQUISICION DEL PROGRAMA 01 ACTIVIDAD 001 DE LA OFICINA DE LA DIRECCION DISTRITAL CENTRO SUR .			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de

Fecha de Impresión: Junes 1 de julio de 2019, 09:23:31

Número de Items	50
Flete	0,0000
Total de la Orden	16,2400

Subtotal	14,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,7400
Total	16,2400

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920165	SENALADORES TIPO BANDERITAS* MARCA: SKYGLODY - APLICACIÓN: SENALAR HOJAS - UNIDAD: PAQUETE CON 5 COLORES - ANCHO: 7,4 cm - MATERIAL: PLASTICO - PRESENTACIÓN: Tipo transparente para que no oculte la información de la superficie a la que se le adhiere, - COLOR: VARIOS - FABRICANTE: IMPORTADO - MODELO: 5C - PESO: 6 GR - LARGO: 4,2 cm	50	0,2900	0,0000	14,5000	12,0000	16,2400	530804
DETALLE								

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: GLORIA LUCIA

CALDERON VILLON

Persona que autoriza

Nombre: ABG AMANDA

ARBOLADA RODRIGUEZ

Máxima Autoridad

Nombre: AMANDA GUADALUPE

ARBOLADA RODRIGUEZ

Institucional

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contradas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APLICACIÓN DE MULTAS

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.